

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. de fecha diecisiete (17) de marzo del año 2016, aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dos (2) de agosto del año 2016, inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-102 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme al registro No. BV1608-BC0063.

Entidad Emisora:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
Calificación de Riesgo:	El Emisor y el Programa de Emisiones han sido calificados por Feller Rate, S.R.L. como BBB+. Esta calificación es otorgada a instrumentos de menor riesgo e indica que los mismos poseen una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero son susceptibles de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Con respecto al emisor, esta calificación corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía; las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar las posiciones relativas dentro de las categorías.
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Novecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$900,000,000.00).
Monto de cada Emisión para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$100,000,000.00) cada una.
Garantía de los Bonos Corporativos:	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos cuenta con una garantía quirografaria, siendo todos los bienes del Emisor la prenda común de todos sus acreedores.
Destinatarios:	Personas físicas, jurídicas, inversionistas institucionales y, en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominación Unitaria:	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$1.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,000.00).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas:	Hasta un valor máximo de Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$539,953.00), de conformidad a lo establecido en la Circular C-SIV-2016-01-MV del 10 de febrero de 2016, para cada emisión.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	No habrá valor máximo de inversión para el Público en General.
Tasa de Interés Fija Anual y Tasa Efectiva de Rendimiento Constante en Pesos Dominicanos para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	<b>Para la Primera y Segunda Emisión Tasa Fija Anual de un 9.45%</b> <b>Para la Tercera y Cuarta Emisión Tasa Fija Anual de un 9.70%</b>
Precio de Colocación Primaria de la para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días):	<b>Mensual.</b>
Vencimiento de los Bonos Corporativos para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	<b>Para la Primera y Segunda Emisión: 22 de septiembre de 2018 (2 años a partir de la fecha de la emisión).</b> <b>Para la Tercera y Cuarta Emisión: 22 de septiembre de 2019 (3 años a partir de la fecha de la emisión).</b>
Opción de Pago Anticipado para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	El Emisor no tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total del monto colocado para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión. Ver acápite 2.1.2.8.1 del Prospecto de Emisión.
Amortización del Capital:	Pago único al vencimiento.
Período de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	<b>Desde el 15 de septiembre de 2016 hasta el 21 de septiembre de 2016.</b>
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Período de Colocación para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	<b>22 de septiembre de 2016.</b>
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisión:	<b>12 de octubre de 2016.</b>
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas:	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General:	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD):	De Lunes a Viernes en horario establecido por la BVRD.
Medios para Remitir la Oferta:	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico ( <a href="mailto:info@parval.com.do">info@parval.com.do</a> , <a href="mailto:negocios@parval.com.do">negocios@parval.com.do</a> ). También a través de la Orden de Suscripción de cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas:	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, supera el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Prorrateo para las Ofertas en Público en General:	Cada día durante el Período de Colocación cada Intermediario de Valores autorizado enviará a la BVRD su libro de órdenes detallado del Público en General, en el horario establecido por la BVRD. Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente de colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando un factor de prorrateo para ser enviado a los Intermediarios de Valores, conjuntamente con la cantidad de valores que representa el factor resultante, de acuerdo a lo demandado. Para mayor información ver al acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión.
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor	A partir de la notificación de los resultados del prorrateo por la BVRD, los intermediarios de valores procederán a la confirmación de las órdenes con inversionistas que registraron posturas durante el período de colocación. El rechazo a una orden de suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto ofertado y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece (ver acápite 2.1.6.1.2. del Prospecto de Emisión y Prospecto Simplificado).
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T para el Pequeño Inversionista y T+1 para el Público en General.
Transferencia de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Mecanismo de Negociación:	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión del Programa de Emisiones:	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto:	En el domicilio de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) y su página web <a href="http://www.parval.com.do">www.parval.com.do</a> / Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) y su página web <a href="http://www.bvrd.com.do">www.bvrd.com.do</a> / Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y su página web <a href="http://www.siv.gov.do">www.siv.gov.do</a> .
Emisor, Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana / Av. Prof. 27 de Febrero No.1762, Ensanche Alameda, Santo Domingo Oeste, R.D. / Tel: (809) 560-0909, (809) 372-8234, (809) 372-7999 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: <a href="mailto:info@parval.com.do">info@parval.com.do</a>
"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor. "La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".	

Superintendencia de Valores  
 Departamento de Registro  
 Comunicaciones de Entradas  
 13/09/2016 10:17 AM m.manzano



50305



**SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES**  
**DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA**  
**APROBADO**  
 Prorrateo para las Ofertas en Público en General:  
 13 SEP 2016  
 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor